



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180120500.

Visto que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo y en atención a la solicitud obrante a folio 42 del expediente digital elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho lo releva y en su lugar designa a quien figura en acta anexa. Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. Adviértasele que su incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, por medio del cual se reglamenta la actividad de los Auxiliares de la Justicia y en consonancia con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por secretaría désignese el auxiliar de la justicia acorde a las reglas allí establecidas.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 32 de fecha 30 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA